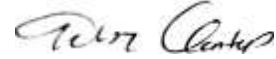


PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DTE: MADRE ANA GLORICEL ARBOLEDA LOBON
DDO: LINDA LICETH GUZMAN BENAVIDES
RADICACION: 765203184002-2023-00140-00

SECRETARIA. Palmira, dieciséis (16) de junio de 2022. A despacho de la señora Juezel presente asunto. Provea.



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria. -

INTERLOCUTORIO No. 1055
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Palmira (V), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora, allega la dirección donde pueda ser notificada la parte demandada, solicita entonces, se tenga en cuenta como de notificación de la demandada, petición a la que el despacho accede favorablemente.

Se ordenará agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada las respuestas otorgadas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, para los fines pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:

SEGUNDO: Autorizar como dirección de notificación de la demandada, la calle 2c oeste No. 82e-22 barrio Altos de Napoles de la ciudad de Cali – Valle.

TERCERO: Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas otorgadas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

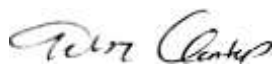
La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 100 hoy notifico a las partes el auto que antecede(Art.295 del C.G.P.). Palmira, 20/06/2023



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4f4edece3290292e21de95470e97fddca6a30b79c23df826a36fd9ddfb58d**

Documento generado en 16/06/2023 04:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>